

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	21707
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	18/01/1991
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	1
<b>Fecha de la Norma:</b>	14/01/1991
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA LEGISLATIVA
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES CON RESPECTO A BIENES REVERTIDOS DEL AREA DEL CANAL.
<b>Comentario:</b>	La señalada Ley fue dictada con el objeto regular el uso, utilización, disposición, conservación y desarrollo de los bienes que se encontraban en el Área del Canal de Panamá (los llamados bienes revertidos) y que fueron entregados a la República de Panamá por el Gobierno de los Estados Unidos de América, en virtud del "Tratado del Canal de Panamá de 1977". Esta Ley deroga cualquier disposición legal o reglamentaria que le sea contraria. TEMAS RELACIONADOS: ZONA DEL CANAL, LEY, AREA DEL CANAL, AREAS REVERTIDAS, ASAMBLEA LEGISLATIVA, BIENES REVERTIDOS, CANAL DE PANAMA, TRATADO.

## Temas Relacionados

AREA DEL CANAL
AREAS REVERTIDAS
ASAMBLEA LEGISLATIVA
BIENES REVERTIDOS
CANAL DE PANAMA
LEY
TRATADO
ZONA DEL CANAL

## Referencias

<b>LEY 1</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 1</b>						

**REFERENCIAS POSTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	5	25/02/1993	22233	01/03/1993	DEROGADO PARCIALMENTE POR	La presente Ley, con excepción de los Artículos 2, 3, 6 y 21 que se aplicarían a los polígonos descritos en los ordinales c), ch), d), e), f), g) y h) de su Artículo 3, fue derogada por la Ley número 5 de 25 de febrero de 1993.
DECRETO DE GABINETE	17	22/04/1992	22024	29/04/1992	REGLAMENTO PARCIALMENTE POR	El Decreto de Gabinete No. 17 de 22 de abril de 1992, reglamenta el Artículo 4 de la Ley No. 1 de 14 de enero de 1991.

**LEY 1****REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	19	29/09/1983	19914	07/10/1983	DEROGA PARCIALMENTE	Esta Ley derogó el Artículo 5 de la Ley número 19 de 29 de septiembre de 1983.

## Jurisprudencia Constitucional

---